ACTA DE RECTIFICACION DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los tres días del mes de febrero del año dos mil doce, en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sito en la calle Yegros 748, se procede a la Rectificación de la Evaluación de las ofertas recibidas al llamado de la LICITACION PUBLICA NACIONAL – PRURIANUAL - N° 21/2011 "ADQUISICION INSUMOS PARA EL MSP y BS" – 225.251.----------

Dicho llamado fue autorizado a través de la Resolución DGGIES N° 40/2011 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL – PLURIANUAL N° 21/2011, ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL MSP y BS" – 225.236; Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, del 22 de noviembre de 2011.----------

Se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Lic. Mirna Gallardo, Coordinación de Terapia.**
2. **Lic. Ángel Bernal, Coordinación de Terapia.**
3. **Dr. Julio Borba, Director de Regiones Sanitarias**
4. **Dra. Rocío Bogado, Dirección de Planificación y Selección de Medicamentos de la DGGIES.**

PRIMERO: Se da lectura a la nota presentada por la empresa IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. de fecha 26 de diciembre de 2011, por la cual solicita la revisión del ítem N° 52 – Catéter intravenoso periférico N° 24 GA, ya que el producto ofertado por nuestra firma posee un flujo de 25 ml / min y lo solicitado por la institución es catéter con flujo igual o mayor a 225 ml / min.----------

SEGUNDO: El comité de evaluación procede a la revisión del ítem mencionado en el punto anterior comprobando que el mismo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, lo cual corresponde su adjudicación.--

Respecto a la oferta presentada por la firma JCM PHARMA S.R.L. la cual fue desestimada por no cumplir con la documentación sustancial según Dictamen A.J. N° 534/2011, se verificó que dicha oferta cumple con la documentación requerida según Dictamen A.J. N° 008/2012 que concluye cuanto sigue: J.C.M. PHARMA S.R.L. contiene las documentaciones sustanciales requeridas en el PBC y de conformidad al Decreto N° 21909/03, Art. 60 "Análisis de Oferta".----------

Asimismo, el Comité Evaluador verifica la evaluación de los demás ítems de la presente licitación realizando las correcciones pertinentes.----------

1. Respecto al ítem 161 (Placa mamográfica) y 162 (Placa mamográfica) se constata que el ítem 161 es el contaba con una única oferta presentada por la firma JACK FACK en lugar del ítem 162 que no contaba con ofertas.
2. Se constata que por un error involuntario no se ha procedido a realizar la carga del ítem 175 (Sensor de Saturación de Oxigeno para Monitor cardiaco) presentada por la empresa NELSON ARCOS S.R.L. y que resulta el precio más bajo por lo que se recomienda su adjudicación.
3. Respecto al ítem 138 (Jeringa descartable c/ aguja) se verifica que fue adjudicado a la VICENTE SCAVONE Y CIA CEISA y que dicha oferta fue consignada en el Cuadro Comparativo con precio mayor a lo ofertado, por lo que al realizar las correcciones corresponde la adjudicación a la empresa mencionada.
4. Respecto al item 42 (Catéter epicutaneo) por un error involuntario en la SG N° 1588/11 se le otorga a la empresa JCM PHARMA S.R.L. observándose en el cuadro de adjudicación, no así en el Detalle de Adjudicación y en el Cuadro de precios adjudicados, porque la mencionada empresa según Dictamen A.J. N° 534/2011 fue desestimada por no cumplir con la documentación sustancial, que posteriormente fue revocado por el Dictamen A.J. N° 008/2012 y que concluye cuanto sigue: J.C.M. PHARMA S.R.L. contiene las documentaciones sustanciales requeridas en el PBC y de conformidad al Decreto N° 21909/03, Art. 60 "Análisis de Oferta

Dra. Mary Del Rocío Bogado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Lic. Mirna Gallardo
Reg. Prof. N° 1102
Coordinación Terapia - M.S.P. y B.S.

Dr. Julio César Borba Vargas
Director de Regiones Sanitarias
Dirección de Regiones Sanitarias

ANGEL BERNAL GAYOSO
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 18.477

TERCERO: El Comité de Evaluación resuelve recomendar la rectificación de la adjudicación realizada mediante Resolución S.G. Nº 1588 de fecha 15 de diciembre de 2011, en los siguientes ítems consignados en el cuadro que se encuentra a continuación, permaneciendo los demás ítems sin modificaciones:

Item	Descripción del Dispositivo	Empresa Adjudicada	Recomendación de Adjudicación	Marca	Procedencia
29	Bolsa de reanimación y mascara pediátrica	DESIERTO	La primera oferta correspondiente a la empresa VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A no cumple con las especificaciones técnicas, oferta bolsa de 1800 mL, por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. Se pasa a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa DROGUEPAR S.A. que no cumple con las especificaciones técnicas, oferta bolsa de 1500 mL, por lo que se recomienda desestimar su oferta. Se evalúa la tercera oferta que corresponde a la empresa CIRUMED que sobrepasa el precio referencial en un 71% por lo que se recomienda declarar desierto el presente ítem.		
35	Cánula nasal para oxigenoterapia	DESIERTO	La primera oferta correspondiente a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, se solicita narina de silicona 100% y la muestra es de PVC, por lo que se recomienda desestimar dicha oferta. La segunda oferta correspondiente a la empresa NELSON ARCOS S.R.L. supera el precio referencial en un 44% por lo que se recomienda declarar desierto el presente ítem.		
42	Catéter percutáneo	J.C.M. PHARMA S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa J.C.M. PHARMA S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SILMAG	ARGENTINA
43	Catéter percutáneo	J.C.M. PHARMA S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa J.C.M. PHARMA S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SILMAG	ARGENTINA
52	Catéter intravenoso Periférico	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la mejor oferta.	INSYTE - BD	BRASIL - ARGENTINA – USA
65	Catéter percutáneo	J.C.M. PHARMA S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa J.C.M. PHARMA S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SILMAG	ARGENTINA
66	Catéter percutáneo	J.C.M. PHARMA S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa J.C.M. PHARMA S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SILMAG	ARGENTINA
67	Catéter percutáneo	J.C.M. PHARMA S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa J.C.M. PHARMA S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SILMAG	ARGENTINA
71	Catéter Umbilical Arterial	J.C.M. PHARMA S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa J.C.M. PHARMA S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SILMAG	ARGENTINA
72	Catéter Umbilical Arterial	J.C.M. PHARMA S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa J.C.M. PHARMA S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SILMAG	ARGENTINA

Dra. María Di Dicio Bogado Benítez
Encargada
Dirección de Farmacia y Uso Racional de Medicamentos

Lic. Mirna Galiardo
Reg. Prof. N° 1002
Coordinación Teraoia - M.S.P. y B.S.

Dr. Julio Cesar Bogado Vergas
Director
Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias

ANGEL BERNAL GAYOSO
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 18.477

73	Catéter Umbilical Arterial	J.C.M. PHARMA S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa J.C.M. PHARMA S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SILMAG	ARGENTINA
74	Catéter Umbilical Arterial	J.C.M. PHARMA S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa J.C.M. PHARMA S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SILMAG	ARGENTINA
75	Catéter Umbilical Venoso	J.C.M. PHARMA S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa J.C.M. PHARMA S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SILMAG	ARGENTINA
76	Catéter Umbilical Venoso	J.C.M. PHARMA S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa J.C.M. PHARMA S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SILMAG	ARGENTINA
77	Cateter Umbilical Venoso	J.C.M. PHARMA S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa J.C.M. PHARMA S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SILMAG	ARGENTINA
78	Cateter Umbilical Venoso	J.C.M. PHARMA S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa J.C.M. PHARMA S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SILMAG	ARGENTINA
138	Jeringa descartable c/ aguja	VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	VITTA JIANGXI	CHINA
161	Placa mamografica	JACK FACK S.A.	Se recomienda la adjudicación a la empresa JACK FACK S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la única oferta.	FUJIFILM	JAPON
162	Placa mamografica	DESIERTO	Se recomienda declara DESIERTO el presente item por falta de oferente de acuerdo al art. 30 inc. A de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
163	Regla pvc con conector	J.C.M. PHARMA S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa J.C.M. PHARMA S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	VITROMED	INDIA
175	Sensor de Saturacion de Oxigeno para Monitor cardiaco	NELSON ARCOS S.R.L.	Se recomienda la adjudicación a la empresa NELSON ARCOS S.R.L. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	COVIDIEN NELLCOR PURITAN BENNET	MEXICO

CUARTO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

Oferente	Lote	Monto
1. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.	69 y 85	161.005.500
2. DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	82, 86, 87, 99, 181, 182 y 183	646.980.730
3. DROGUEPAR S.A.	27, 83, 84, 90, 91, 117, 169, 172, 173 y 179	1.597.134.676
4. GLORIMAR I.C.S.A.	16, 17, 97, 98 y 116	608.913.980

Dra. María del Rocío Bogado Bonic
Encargada
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Lic. Mirna Gallardo
Reg. Prof. Nº 1162
Coordinadora Administrativa

Dr. Julio César Barba Vargas
Director
Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias

ANGEL BERNAL GAYOSO
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 18.477

5. HOSPITALAR S.A.	210	298.664.800
6. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	1, 2, 36, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 89, 100, 101, 102, 110, 200 y 201	7.682.865.430
7. INTERLABO S.R.L.	12, 13 y 14	298.660.000
8. J.C.M. PHARMA S.R.L.	42, 43, 65, 66, 67, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 163	469.781.665
9. JACK FACK S.A.	161	3.256.000
10. LUIS ARMANDO ABBATE CONSTANZO	5, 6, 7, 8, 9, 10, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158 y 159	174.082.590
11. MAKRI S.A.	44 y 79	35.530.000
12. NELSON ARCOS S.R.L.	55, 56, 57, 58, 59, 60, 113, 114, 115, 129, 164, 165, 166, 171, 174, 175, 177, 178, 184, 185 y 186	142.941.600
13. P & H PHARMA S.A.	79, 147, 207 y 208	56.108.500
14. PROSALUD FARMA S.A.	3, 4, 23 y 96	252.118.800
15. SOLUMEDIC S.A.	107 y 108	23.000.000
16. VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.	19, 20, 24, 28, 30, 31, 33, 51, 53, 54, 61, 64, 81, 118, 119, 120, 134, 136, 137, 140, 187, 188, 190, 191, 192, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 205 206, 209, 211, 212, 213 y 214	2.916.772.627
17. VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	18, 21, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 104, 122, 123, 124, 130, 135, 138, 139, 142, 143, 144, 189, 203 y 204	3.879.033.433
TOTAL ADJUDICACIÓN		19.246.850.331

Monto Total Adjudicado: Guaraníes DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO.----------

Se recomienda Declarar Desierto los ítem 11, 15, 22, 25, 26, 29, 32, 35, 62, 63, 68, 70, 80, 88, 92, 93, 94, 95, 103, 105, 106, 109, 111, 112, 121, 127, 128, 131, 132, 133, 141, 145, 146, 148, 149, 160, 161, 167, 168, 170, 176, 180, 193 y 202. ----------

Se recomienda Cancelar los ítem 125 Y 126.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) Dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Mirna Gallardo,
Coordinación de Terapia

Dr. Julio Borba,
Director de Regiones Sanitarias

Lic. Ángel Bernal,
Coordinación de Terapia

Dra. Rocío Bogado
Directora de Planificación y Selección de Medicamentos